



PACTO POR LA ENFERMERÍA ESCOLAR

Los Colegios Oficiales de Enfermeras de Aragón y las asociaciones y entidades abajo firmantes, y en su nombre, sus presidentas y respectivos representantes

DECLARAN

Primero. La promoción de la salud, el bienestar físico, psicológico y social, los hábitos saludables y la corresponsabilidad en el ámbito de la prevención son esenciales desde las etapas más tempranas de nuestras vidas. Así, los centros educativos tienen un papel especialmente relevante en la formación de todas las personas en el ámbito de la salud. La evidencia demuestra que la inversión en prevención significa un evidente ahorro de gastos sanitarios en el futuro.

Segundo. Las enfermeras escolares desempeñan una función esencial en el cuidado de aquellas personas que, por sus específicas necesidades, requieren de una atención y de unos tratamientos concretos, tanto en el ámbito de centros de educación especial como en los centros educativos ordinarios. Pero el papel de la enfermera escolar no se limita al ámbito asistencial o de cuidado.

Tercero. Desde el punto de vista preventivo, de seguimiento y formativo, las enfermeras escolares pueden desempeñar, junto con otros profesionales, un papel activo y capital en la promoción de la salud en los centros educativos. La Enfermería Escolar puede fomentar un ambiente de aprendizaje saludable, con innumerables externalidades positivas para la sociedad, en materia de mejora de la salud pública.

Cuarto. En Aragón, la Enfermería Escolar es una realidad poco extendida, centrada esencialmente en el ámbito asistencial de estudiantes con necesidades especiales. Adicionalmente, el régimen jurídico de estas profesionales ofrece algunos puntos de mejora que redundarían no solo en unas mejores condiciones laborales para estas profesionales, sino sobre todo en una mejor prestación del servicio de la Enfermería Escolar y, por lo tanto, en beneficio de toda la sociedad.

Por todo ello,



MANIFIESTAN

Primero. Su apoyo a la labor desarrollada por las enfermeras escolares, tanto desde el punto de vista asistencial como preventivo y de promoción de la salud.

Segundo. La necesidad de desarrollar un análisis que permita, desde la eficacia y la eficiencia, la extensión del modelo de la Enfermería Escolar, en el convencimiento de las externalidades positivas del modelo.

Tercero. Lo conveniente de clarificar el régimen jurídico de las enfermeras escolares en Aragón, como mecanismo para la mejora de la prestación del servicio de Enfermería Escolar, además de las condiciones laborales de estas profesionales.

Cuarto. El papel esencial que los poderes públicos han de desempeñar en el impulso de esta política a medio y largo plazo, con el insustituible apoyo de las entidades, colectivos y asociaciones tanto sanitarias como escolares.

Entidades firmantes:

Colegio de Enfermería de Huesca

Colegio de Enfermería de Teruel

Colegio de Enfermería de Zaragoza

Foro Aragonés del Paciente (FAP)

Personas y Enfermedades Raras de Aragón

Federación de Asociaciones de Diabetes de Aragón

Asociación de Diabetes de Zaragoza

Asociación de Niños con Cáncer (ASPANOA)

Asociación Española del Sueño (ASENARCO)

Asociación de Prematuros de Aragón (ARAPREM)

Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón

Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alum@s de Aragón

Sección de Enfermería Escolar de Aragón

Asociación Nacional e Internacional de Enfermería Escolar (AMECE)